



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	31
Proceso	Pertenencia
Demandante	Jorge Iván Vargas Hoyos
Demandados	Ana Francisca Jurado Flórez y Otros
Radicado	05861-40-89-001-2020-00109-00
Asunto	Respuesta solicitud impulso procesal

En memorial que precede, el abogado Martin Yobani Villa Henao, solicita el impulso procesal del presente proceso. Se le informa al peticionario, que al presente proceso se le decretó el desistimiento tácito mediante auto No. 363 del dieciséis (16) de diciembre de 2.022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 010 del 30/ 01/ 2024.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario